

CONSTANCIA SECRETARIAL:

A Despacho del señor Juez, informándole que llegó respuesta por parte del Banco Bancolombia, respecto a las medidas cautelares decretadas por este Despacho Judicial. Sírvasse proveer.

Quimbaya, Quindío, 06 de diciembre de 2022



DANIEL ESTEBAN SALCEDO CASTILLO
Secretario



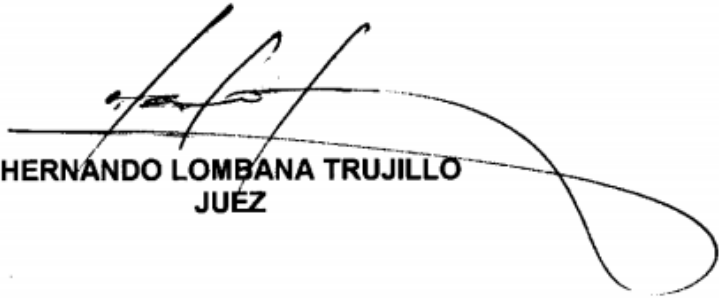
**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
QUIMBAYA QUINDIO**

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO DAVIENDA S.A.
DEMANDADA	JULIO CESAR CARDONA BEDOYA
PROVIDENCIA	PONE EN CONOCIMIENTO
RADICADO	63-594-4089-002-2022-00344-00

Seis (06) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, se ordena poner en conocimiento de la parte interesada, la respuesta dada por el Banco Bancolombia, en relación a las medidas cautelares decretadas.

NOTIFÍQUESE



HERNANDO LOMBANA TRUJILLO
JUEZ